



CONSTANCIA CATASTRAL



PROCEDIMIENTO:

1. Pago de boleta en tributación valor Lp. 75.00 (según plan de Arbitrios)
2. Si le venden la boleta al contribuyente, esta solvente con el pago de impuestos.
3. Se presenta en la oficina de catastro, la encargada de servicio al cliente hace la constancia.
4. La pasa al Jefe de Catastro para que la revise, firme y le ponga el sello.


Ingeniero Rolán de Jesús Ruiz Ruiz
Jefe de Catastro Mpl.
